



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°51-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves dos (02) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** El señor Alcalde Presenta Informes **7.** Asuntos Varios **8.** Acuerdos y Resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** Vista la solicitud de Dominios Plenos presentadas por: **4.1** Martha Lizeth Márquez Galdámez. De un predio ubicado en el Barrio El Cascajal. **4.2** Norma Esperanza Ramos Pego. De un predio ubicado en el Barrio Godínez. **4.3** Andrés Orellana Barrera. De un predio ubicado en el Barrio El Cascajal. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad, previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes y en vista de la solicitud enviada por el Lic. Eugenio Zaldívar Lara sobre los aires acondicionados ya está aprobado la donación de dichos aires pero con el entendido que se compraran de acuerdo a la capacidad financiera de la alcaldía, y si no hubiese capacidad financiera la inversión será presupuestado como un proyecto para el año 2025. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Lic. Santos Francisco Pineda Rodríguez la cual será atendida de cuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Transferencia entre asignaciones presupuestarias tal y como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los informes de febrero y marzo 2024 presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **6. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde. 6.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para que en el proyecto

de instalación de poso en el sector Agua Blanca se les pague la mano de obra no calificada a los jornales que se involucrara en vista de los parámetros expuestos por el señor alcalde Municipal en el punto 9.3. **7. Acuerdos de Asuntos Varios 7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar al señor alcalde Municipal para la renovación de convenio con la junta directiva de la Academia Municipal de Deportes para seguir apoyándoles. **7.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para que se contraten asistentes en algunas dependencias municipales para dichas dependencias al contar con esta ayuda puedan disponer de tiempo para la implementación del proceso con ONCAE. **7.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para realizar acciones y erogaciones para la implementación de la escuela Municipal de arte o música. **9.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro.-----



**MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS**  
Secretario Municipal



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°52-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión la vice Alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos por encontrarse en una misión oficial de la alcaldía el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licon Cortes y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** La Vice Alcaldesa Presenta Informes **7.** Asuntos Varios **8.** Acuerdos y Resoluciones **9.** Socialización proyecto de Gestión Integral de Residuos sólidos (GIRS) como parte del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hídricas Padre Andrés Tamayo (PPAT) **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** Vistas las solicitudes de Dominios Plenos presentadas por: **4.1** José Marvin Rodríguez y Bernarda Pineda Orellana. De un predio ubicado en el Barrio Llano de la Palma. **4.2** Candido Ramos Mejía. De un predio ubicado en el Barrio El Centro. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad, previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda denegar la solicitud presentada por por Autoridades de sub dirección departamental de Educación de Santa Bárbara por falta de presupuesto. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Lic. Osmin Castellanos Licon Director del Instituto Tecnico Eulogio Galeano Trejo de Santa Bárbara. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda denegar el otorgamiento de Dominio Pleno a Marta Lizeth Márquez Galdámez con DNI N° 1604-1982-00308 de un predio ubicado en el Barrio El Cascajal por los parámetros expuestos por la jefa de catastro y en apego al artículo 72 de la ley de municipalidades vigente. **5.2** Vistos y analizados los informes presentados por la encargada de Catastro de devolución de medidas de predios solicitados en dominio Pleno por: **5.2** Norma Esperanza Ramos Pego de un predio ubicado en el barrio Godínez. **5.3** Andrés Orellana Barrera de un predio ubicado en el Barrio

El Cascajal. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominios Plenos a los ciudadanos antes mencionados. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **6. Acuerdos de informes presentados por la vice alcaldesa. 6.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos para realizar las acciones y erogaciones correspondientes en lo que tenga que ver con la brigada médica por parte de OCHO (THE ORGANIZATION FOR COMMUNITY HEALTH OUTREACH) **7. Acuerdos de Asuntos Varios. 7.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos para realizar las acciones y erogaciones correspondientes con la celebración del día del estudiante dicha actividad tendrá que coordinarse desde la oficina Municipal de Niñez y Juventud. **7.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos para realizar las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de lámparas de alumbrado público para ser instaladas en el municipio. **9. Socialización proyecto de Gestión Integral de Residuos sólidos (GIRS) como parte del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hídricas Padre Andrés Tamayo (PPAT) Segunda Etapa. 9.1** Como parte de los requisitos del Programa se realizó la socialización del cual su principal objetivo Realizar acciones conjuntas y complementarias dirigidas a atender las necesidades de los municipios del país, con el fin de lograr la restauración de ecosistemas, creando mejores condiciones para la protección de los recursos hídricos, la conservación de bosques y el correcto tratamiento de los residuos sólidos en sitios estratégicos, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población hondureña. El programa apoyará iniciativas locales que sean implementadas por municipalidades o mancomunidades y que mejoren la gestión de residuos sólidos, promoviendo un mecanismo de descentralización de fondos mediante una transferencia bajo la modalidad de desembolso, dichos fondos serán ejecutados directamente por las municipalidades y deberán ser liquidados ante la SERNA. El cual para nuestro municipio corresponde la cantidad de L. 100,000.00 (cien mil lempiras exactos) y el proyecto que se intervendrá es el mantenimiento y reparación del carro recolector de desechos para mejorar el proceso de disposición final de los residuos sólidos, para lograr que el municipio cuente con un ambiente sano y saludable. **10.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro.-----

  
  
**MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS**  
Secretario Municipal